

EXP-UNC: 0036855/17

VISTO

La nota elevada por el Profesor Sebastián Ramón Peña solicitando rectificación del Acta de Examen N° 01302 Libro 02017 fecha 16/06/17 de la materia Medios de Comunicación (cód. 1734) por haberse deslizado un error involuntario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 07/04 determina los pasos a seguir para los trámites de rectificación de actas de exámenes.

Que el Área de Enseñanza eleva informe con las actuaciones pertinentes determinando que es necesaria la operatoria rectificativa.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable al pedido realizado por el docente;

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar el acta de examen de promoción 01302, Libro 02017, fecha 16/06/2017 de la asignatura Medios de Comunicación (cód. 1734),

Donde dice:

Alumno: CISNEROS, MARIA CECILIA DNI 17040843 Nota 9 (Nueve)

Alumno: OCON, MIRTA CRISTINA DNI 14134912 Nota 9 (Nueve)

DEBE DECIR:

Alumno: CISNEROS, MARIA CECILIA DNI 17040843 Nota Ausente

Alumno: OCON, MIRTA CRISTINA DNI 14134912 Nota Ausente

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 22 AGO 2017

RESOLUCION N°: 882

sl


Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.